



DECRETO ALCALDICIO N° 2774  
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.  
REQUINOA,

24 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Comodato de fecha 22.08.2019 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos Santa Bernardita, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N° 53, del libro de Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requinoa, por el cual se entrega dos lotes destinados a equipamiento comunitario, ubicados en las manzanas F y G de la Villa Venecia, comuna de Requinoa, y que se encuentran inscritos a fojas 322, número 242 año 2009 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

El Certificado N° 66 de fecha, 22.08.2019, el cual establece que en sesión ordinaria N° 098 de fecha 22.08.19, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Santa Bernardita, dos lotes destinados a equipamiento comunitario, ubicados en las manzanas F y G de la Villa Venecia, comuna de Requinoa, y que se encuentran inscritos a fojas 322, número 242 año 2009 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos, que rigen los actos de los organos de la administración del estado..

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Contrato de Comodato, de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **“Junta de Vecinos Santa Bernardita”**, por el cual se entrega dos lotes destinados a equipamiento comunitario, ubicados en las manzanas F y G de la Villa Venecia, comuna de Requinoa, y que se encuentran inscritos a fojas 322, número 242 año 2009 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/LTF/mavs  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Junta de Vecinos El Porvenir (1)  
Archivo Comodatos (1)